CONTRATO 03/2022

Entre la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, domiciliada en España N°149 c/ Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por su titular el Abg. Gerónimo Ruiz Díaz, en su carácter de Presidente de la CSSEOF con Cédula de Identidad N° 924.354, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SDA Paraguay S.A, domiciliada en Mcal. López N° 347 c/ Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Federico M. R. Frontanilla V., con Cédula de Identidad N° 3.385.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIAS **del Ejercicio Fiscal** *2022, para la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios ID 413997*

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: *413997*

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ID-*413997* N° 01/2022, convocado por la *Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios*.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°12/2022.

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPUBLICA DEL PARAGUAY

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Escaneado con CamScanner

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

PLANILLA DE CONTRATO CERRADO

Planilla de Precios									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U / M**	**Presentación**	**Can**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	*43212105-001*	*Impresora laser blanco y negro*	PANTUM	China	Unidad	Unidad	2	1.088.000	2.176.000
2	*43211508-001*	*Pc de escritorio(tipo 2)*	ACER	China	Unidad	Unidad	2	6.858.000	13.716.000
Precio Total								**15.892.000 Gs.**	

Total: GS. 15.892.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Quince millones ochocientos noventa y dos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización del mismo hasta el cumplimiento total de la obligación. Y la entrega total de los bienes

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Lic. Gloria López Martínez
Encargada de UOC
021-448673
Correo: glopez@csseof.gov.py

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Escaneado con CamScanner

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Asunción

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Escaneado con CamScanner

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día nueve mes de junio y año 2022.

Firmado por:

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. Federico M.R. Frontanilla V.
C.I. N° 3.385.010
Representante Legal
SDA Paraguay S.A

Abg. Gerónimo Ruíz Díaz
C.I. N° 924.354
Presiente del Directorio
CSSEOF

Escaneado con CamScanner